



Resolución del Consejo Universitario
N° 028-2021-CU-UNAP
Iquitos, 20 de enero de 2021

VISTO:

El Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario N° 001-2021-SE-CU-UNAP, realizada el 19 de enero de 2021, que acordó ratificación de resoluciones rectorales que se han emitido con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, correspondiente al mes de julio de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0585-2020-UNAP, del 10 de julio de 2020, se resuelve nombrar a partir del 10 de julio de 2020, en plaza orgánica presupuestada, nivel remunerativo, asignado a la dependencia que se indica, al servidor administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), según el siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Código de plaza	Nivel remunerativo	Dependencia
Juan Gabriel Torres Padilla	000758	SAC	Oficina de Asesoría Jurídica

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 19 de enero de 2021, acordó ratificar las resoluciones rectorales que se han emitido con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, correspondiente al mes de julio de 2020;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 0585-2020-UNAP, del 10 de julio de 2020;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 0585-2020-UNAP, del 10 de julio de 2020, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar a partir del 10 de julio de 2020, en plaza orgánica presupuestada, nivel remunerativo, asignado a la dependencia que se indica, al **servidor administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, según el siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Código de plaza	Nivel remunerativo	Dependencia
Juan Gabriel Torres Padilla	000758	SAC	Oficina de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, remitir la presente resolución y los informes sustentatorios a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para la actualización del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 028-2021-CU-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la Estructura Funcional Programática, Cadena de Gasto y Fuentes de Financiamiento de los Créditos Presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020.**"

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,DGA,OGPP,OCARH,OAJ,OCI,OII,ATS,Rac.,Rem.,Upp,Leg.,Int.,AIRHSP,DGGFRH-MEF,SG,Archivo(2)
jevd.